

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NT 00177 DE 16 DE ABRIL DE 2025

ID 172455

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 31 de marzo de 2025, se profirió la Resolución **RT 00244**, " *Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto de un predio ubicado en CL 4 # 2A 64 70, con numero predial 952000100000000050037000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 480-18455, con área georreferenciada de 472.2 metros cuadrados, ubicado en el barrio Centro, del casco urbano del municipio de Miraflores, en el departamento de Guaviare.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **Graciela Guerrero (+)**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21108109, **Gladys Castaneda Guerrero (+)** sin cedula, **Miguel Ángel Guerrero (+)** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14319170, **Jhon Jarrinson Guerrero Calderón**, quien se identificó con la cedula No **1121894557**, y **Jhon Guerrero**, quien en vida se identifico con la cedula No 14320644 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 16 de abril de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO